



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1991.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 2561/91, y

CONSIDERANDO:

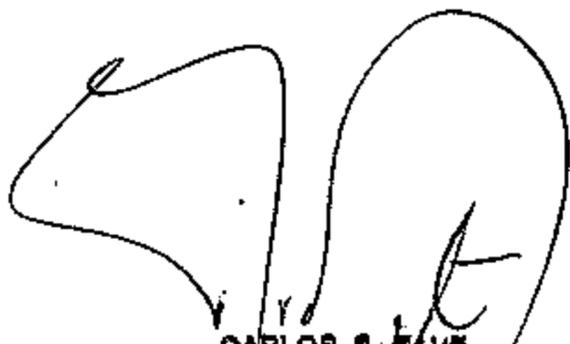
1°) Que por resolución N° 1341/91 este Tribunal encomendó a las Dras. Inés Cures de Renella, Lidia Maffei de Borghi y al Dr. Néstor Alberto Fasciolo la preparación de un informe que permita evaluar las alternativas a seguir con el objeto de preservar la existencia de un régimen previsional adaptado a las características de la función judicial.

2°) Que dicho informe satisface ampliamente los objetivos tenidos en cuenta por esta Corte al encomendar a los nombrados esa tarea.

Por ello, SE RESUELVE:

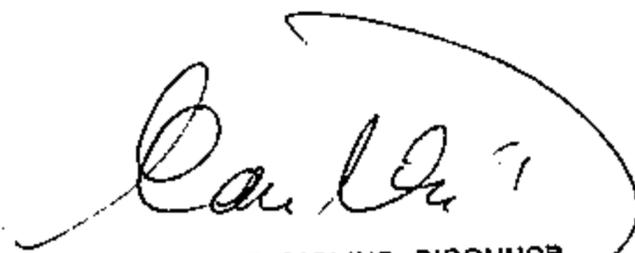
Manifestar a las Dras. Inés Cures de Renella, Lidia Maffei de Borghi y al Dr. Néstor Alberto Fasciolo el reconocimiento de este Tribunal por el empeño y dedicación puesto de manifiesto en la tarea encomendada.

Hágase saber, regístrese y sigan los autos según su estado.


 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
 VICEPRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
 MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
 DE JUSTICIA DE LA NACION


 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION